USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO

[1] **CONTRATO** X	[2] **CONVENIO**		[3] **NÙMERO:** 273 de 2019		
[4] **CONTRATISTA:**	Consorcio ERON FY				
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	901.331.472-1				
[6] **REGISTRO PRESUPUESTAL No:**	224319 224419 224219 224119 177520	[7] **FECHA:**	7-11-2019 7-11-2019 7-11-2019 7-11-2019 04-12-2020	[8] **VALOR R.P:**	$ 9.746.189,00 $ 47.921.776,00 $ 47.921.776,00 $ 20.634.814,00 $64.978.880,00
[9] **VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO EN LETRAS Y NUMEROS:**	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($158.788.676)				
[10] **OBJETO:**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINACIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCION EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 16)				
[11] **FECHA DE INICIO:**	02 DE MARZO DE 2020				
[12] **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:**	5.5 MESES				
[13] **SUSPENSIONES ANTERIORES:**	Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020				
[15] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN:**	DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 15 DE FEBRERO 2021 (54 DÍAS CALENDARIO)				
[14] **PRÓRROGAS:**	Hasta el 15 de enero de 2021, según otrosí No. 1.				
[15] **FECHA FINAL ACTUAL:**	10 DE MARZO DE 2021				
[16] **FECHA DE REINICIO:**	16 DE FEBRERO DE 2021				

[17] En Bogotá, D.C., se reunieron los señores **FELIPE ANTONIO SALAZAR DIAZ GRANADOS** en calidad de Director de Infraestructura, **CATALINA MEDINA HERNANDEZ** en calidad de Subdirectora de Construcción y Conservación y supervisora del contrato; y **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** en calidad Representante Legal del contratista de interventoría **CONSORCIO GB INTERVENTORIA**, con el fin de reiniciar las actividades objeto del referido contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 20 de noviembre de 2019, las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No 273 de 2019, por un plazo de CINCO (5) MESES Y (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta deinicio.

2. Que las partes suscribieron Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No 273 de 2019 acordando como fecha de inicio el 02 de marzo de 2020.

3. Que el 25 de marzo de 2020 las partes suscribieron acta de suspensión No. 1 correspondiente al Contrato de Interventoría No 273 de 2019.

4. Que el 16 de junio de 2020, las partes suscribieron acta de reinicio del Contrato de Interventoría No 273 de 2019, acordando como fecha final del contrato el 08 de noviembre de 2020.

5. Que el 06 de noviembre de 2020 las partes suscribieron Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato de Interventoría No 273 de 2019, hasta el 15 de enero de 2021.

6. Que el 24 de diciembre de 2020, se suspendió temporalmente la ejecución del Contrato de Interventoría No. 273 de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.

7. Que el 15 de enero de 2021, se amplió el término de suspensión del contrato hasta el 30 de enero de 2021, debido a que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

8. Que el 30 de enero de 2021, se amplió el término de suspensión del contrato hasta el 15 de febrero de 2021, debido a que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

9. Que con la reactivación, el contratista garantiza que ya se surtieron todos los requisitos, para efectos de reiniciar actividades.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: - Reiniciar la ejecución del Contrato de interventoría No. **273 de 2019**, a partir del **dieciséis (16) de febrero de 2021**, quedando con un plazo de ejecución hasta el **diez (10) de marzo de 2021**.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de garantía que exige el contrato y ajustarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato de interventoría No. **273 de 2019** permanecen vigentes.

18. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los dieciseis (16) de febrero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

16. Observaciones:

FELIPE ANTONIO SALAZAR DIAZ GRANADOS
Director de Infraestructura
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

DANIEL MUNAR MORA
Supervisor de apoyo
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CONSORCIO GB INTERVENTORIA
Cto. de interventoría No. 273-2019
R/Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

Elaboró: Juanita Salamanca Abril – Contratista DINFRA